

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	RES. REG. BASIS	RES. REG. RETRIBUCIONES
50/1002815274	LIBEN CALUNGA FERNANDO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1002873474	ALVAREZ IBARZ MARIA	ZARAGOZA	0,00	9,22
50/1004381220	CUNQUERO CASTILLO JULIO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1005000808	FERNANDEZ CERBELAUD GABRIEL	ZARAGOZA	0,00	47,66
50/1005052136	GIMENO GASPAS OSCAR	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1005461657	MARZO PARIICIO SERGIO ISIDORO	ZARAGOZA	0,00	5,33
50/1005512985	LEONAR DIEZ PABLO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1007290109	CALAVIA SAFONT JORGE	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1008647200	BONA BENITO ALBERTO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1009175141	INSA FEMENIA VIOLETA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1010123317	ROYO SEVILLANO JUAN LUIS	TARAZONA	0,00	26,01
50/1010268817	MORENO GISTAIN JOSE ENRIQUE	ZARAGOZA	0,00	80,17
50/1010280840	GONZALEZ JUSTO LAIA	BARCELONA	0,00	574,68
50/1010640447	ORMAZABAL LAZARO BEATRIZ	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1010924676	CASTILLO GIL ANGELA	ZARAGOZA	-31,54	-31,54
50/1011086647	COLAS TENAS SARA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1011488286	ORTE AGUILAR JORGE LUIS	MALAGA	0,00	0,00
50/1011575384	MARQUETA SHIBERT LARRAYAD SERGIO	ZARAGOZA	0,00	411,15
50/1012358862	MIRANDA GARCIA RICARDO	ZARAGOZA	0,00	10,29
50/1013275312	IZURZU GIMENO JAVIER	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1013612788	BAQUERO MATUREN NATALIA	SALAMANCA	0,00	0,00
50/1013946228	SIMAL POLO LUIS CARLOS	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1014131235	MILLAS PAGES PABLO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1014288253	FERRER GRACIA CLARA	MADRID	0,00	0,00
50/1015286747	SAMPER VILLAGRASA DIANA	MADRID	0,00	143,60
50/1016099830	BERDEJO ARCEIZ ABEL	ZARAGOZA	0,00	13,09
50/1016125593	PARDO NAVAJAS SERGIO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1016467117	PEREZ NAVAZ JORGE MANUEL	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1016922815	COLAS TENAS MIRIAN	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1017664964	BASAN ADEGO DANIEL	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1020455534	GARCIA MONTANES ANA ELENA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1020677624	AGRA LEZCANO EMILIO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1020909313	MARTINEZ MURILLO ESTHER SUSANA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1021444732	NYARKO CHARLES	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1021748563	POBLADOR POBLADOR RAQUEL	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1021933166	VICENTE CAPAPE ADRIAN	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1021994093	CARDONA MONTIEL VICENTE	QUINTO	0,00	0,00
50/1022364773	CHIGUANO CHACON LUIS DAVID	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1022814562	FILIPPINI HERNAN	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1023920959	BLOCONA SERRANO VICTOR	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1024331288	GIMENO MARIN JONAS	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1024447183	ARANCE RODRIGUEZ VIOLETA	LA MUELA	0,00	0,00
50/1024630069	GIMENEZ DIAZ DAVID	ZARAGOZA	0,00	49,40
50/1025583602	SAMURA SALIHO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1026593917	GUERRERO BLANCO CARMEN	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1027537039	TRUJILLO DOS SANTOS JESSICA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1027950907	PASAMAR SANCHEZ RUBEN	ZARAGOZA	0,00	368,00
50/1028107925	PALACIOS FERNANDEZ ANDREA	SAN ILDEFONSO	0,00	0,00
50/1028352041	CORDERO REQUENA JOEL EDUARDO	ZARAGOZA	0,00	718,75
50/1029122684	GIMENEZ RAMIREZ THAIS	GARRAPINILLOS	0,00	0,00
50/1029441269	ABRIL ECHEVERRI MANUEL ALEJANDR	JEREZ DE LA FRONTERA	0,00	0,00
50/1029876658	DANALACHE SIMION	HOSPIT. LLOBREGAT	0,00	0,00
50/1031238193	DUQUE ARTO ISABEL	GRANADA	0,00	0,00
50/1031781801	BAZAN LUCIA FERNANDA	CUARTE	0,00	0,00
50/1032915687	MIRAVETE MARTINEZ MARIA DOLORES	ZARAGOZA	0,00	4,43
50/1033944800	TEJADA ROMERO SHEILA	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1036611286	BLAY RELANCIO MARIO	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1040925160	BERTRAND ARNAUD LOIS	MADRID	0,00	0,00
50/1041380353	DUDKA FERNANDO ARIEL	ZARAGOZA	0,00	926,36
50/1041380555	LE TRAN VAN ANH	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041380757	HUYNH THANH DINH	ZARAGOZA	0,00	623,12
50/1041380858	VIGHETTO TONI PIERRE	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041381060	PRADA ECHEVERRI ANA LUISA	ZARAGOZA	0,00	622,11
50/1041381262	ROBLES-MARIE MARTINE C	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041381464	BEDARD-CHRISTINE	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041381767	GAGNON YVES	ZARAGOZA	0,00	654,97
50/1041381868	BIOX EROS ION	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041382171	AKIMOVA IRINA	ZARAGOZA	0,00	243,66
50/1041382373	DIECKMANN MARCO	ZARAGOZA	0,00	654,17
50/1041382676	MORALES-CHRISTIAN	ZARAGOZA	0,00	0,00
50/1041403389	HAGLUND-KRIN MAREN	ZARAGOZA	0,00	2.203,65

## ADMINISTRACION NUM. 2

### Edicto de notificación

Núm. 4.286

La Administración núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, ante la imposibilidad por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), e instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005 de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE de 20 de julio), se ha procedido a determinar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos con compensación de deuda, por el régimen, período e importe indicados.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, 50006), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

## ANEXO

### Relación que se cita

Número de expediente: 50022010000828985.

NAF/CCC: 500077135427.

Régimen: 0521.

Nombre: Sascha Javier Montenegro Barrado.

Per. liq.: 07-08/2010.

Importe dev.: 560,26 euros.

## ADMINISTRACION NUM. 2

### Edicto de notificación

Núm. 4.287

La Administración núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, epigrafiados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, ante la imposibilidad por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero); artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio); Decreto 2530/1970, de 20 agosto (BOE de 15 de septiembre), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE de 30 de septiembre y 1 de octubre), que regulan el régimen especial de trabajadores autónomos citado, se ha procedido a determinar su baja de oficio por calificación como incobrable en fecha 28 de diciembre de 2010, no reuniendo los requisitos necesarios para permanecer de alta.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, 50006), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

## ANEXO

### Relación que se cita

NAF, nombre, fecha de resolución y fecha de efectos

500073834902. Jesús Laborda Pérez. 16.02.2011. 31.12.2010.

121018074414. Daniel Florin Iuja. 17.02.2011. 31.12.2010.

500055229692. José Ros Beltrán. 17.02.2011. 31.12.2010.

500069651269. José Ramón Ruiz Cabanillas. 21.02.2011. 31.12.2010.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria

Núm. 4.281

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa José Luis Mirallas Moreno, con código de cuenta de cotización 500036537590, que por resolución de fecha 21 de febrero de 2011, la jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 502010009701954 y confirmar el acta de infracción I502010000013472.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución

cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Soria, para su resolución por el director provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiriera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Soria, 7 de marzo de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ARTIEDA

Núm. 4.290

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al año 2009 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2009.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ para consulta y reclamaciones de los interesados.

**PLAZO DE INGRESO:** El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente el período de devengo desde el día 9 de marzo de 2011. Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en la Ley General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse en las cuentas abiertas por este Ayuntamiento en las distintas entidades bancarias o en las propias oficinas del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Artieda, a 17 de marzo de 2011. — El alcalde, Javier Jiménez Puente.

#### CLARES DE RIBOTA

Núm. 4.418

El Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2001, acordó aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades municipales en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Clarés de Ribota, a 11 de marzo de 2011. — El alcalde, Luis Serrano Ibáñez.

#### JAULÍN

Núm. 4.452

De conformidad con lo establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete, por espacio de quince días, a exposición pública la cuenta general del ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante ese plazo y ocho días más, se podrá examinar y se admitirán por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que los interesados estimen oportunos.

Jaulín, a 18 de marzo de 2011. — El alcalde, Jesús I. Ortillés Lobera.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.421

Christian Faló Abadía, en nombre y representación de carrocerías industriales Zaragoza, S.L.U., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de fabricación y reparación de carrocerías industriales, con emplazamiento en calle Letra H, número 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin

de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 14 de marzo de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

#### POMER

Núm. 4.419

El Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2001, acordó aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades municipales en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomer, a 11 de marzo de 2011. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

#### TORRES DE BERRELEN

Núm. 4.416

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2011 acordó aprobar el expediente de modificación de plantilla (escuela infantil municipal), expuesto al público anuncio sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el acuerdo elevado a definitivo.

**CREACIÓN DE PLAZAS:**

— Un/a profesor/a de Educación. Título de maestro/a especialista en educación infantil, del de profesor/a EGB especialista en preescolar.

— Dos técnicos/as superiores de educación infantil. Título de grado superior en educación infantil.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, 21 de marzo de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

#### TOSOS

Núm. 4.451

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Tosos, a 21 de marzo de 2011. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

#### UTEBO

##### Policia Local

Núm. 4.250

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica (BOPZ núm. 189, de 19 de agosto de 2005), se hace pública la resolución sancionadora de Alcaldía-Presidencia.

Contra la presente resolución se le comunica que, en el caso de no hallarse conforme con la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

No obstante lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que viera convenir en su defensa.

Utebo, 10 de marzo de 2011. — El alcalde.

#### ANEXO

##### Relación de presuntos responsables

Nombre: Bosvan Cristi Costel.

Expediente: MA-24001/10.

Artículo: 49 f)

Tipo: Leve.

Cuantía: 60 euros.

#### VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 4.166

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2011 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución núm. 1 de las normas subsidiarias de planeamiento de Villarreal de Huerva.